

APOYO	FORMATO	GPA-CON- FT-01	Página 1 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	02-01- 2024
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			

**PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-002-2026.**

**ADENDA No. 1**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA”

**Socha, 22 de junio de 2026**

### Considerando,

Que el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señala: “**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación...”.

Que conforme al concepto C-104 de 2005, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, una vez publicados los pliegos de condiciones definitivos, las entidades pueden modificar su contenido, como consecuencia de las observaciones recibidas por parte de los interesados **o por iniciativa de la misma entidad**, cuando quiera que evidencie la necesidad de modificar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición, modificación que se realiza mediante adendas. (...) las normas prevén dos límites temporales para la publicación de las adendas: i) 3 días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas para la licitación pública y ii) **un día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas para las demás modalidades de selección.** (Negrilla fuera del texto).

Que en el numeral 3.3, subnumeral 1, referente a las condiciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones del proceso de selección por Invitación Privada No. 002 de 2026, adelantado por la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, se requirió a los posibles oferentes garantizar la disponibilidad de personal, a efectos ser suministrado a la E.S.E, con sujeción al previo requerimiento efectuado por la Contratante, en cuya relación de obras o labores se encuentra contemplada la PRESTACIÓN DE SERVICIOS de un (1) INGENIERO (A) EN SISTEMAS; no obstante, el Hospital determinó que las labores encomendadas al referido perfil, no requieren el nivel profesional solicitado sino que, en su lugar, podrán ser ejecutadas por un TECNÓLOGO EN SISTEMAS, nivel que se estima en la capacidad de solventar las necesidades surgidas para la Entidad en el área de sistemas, cuya exigencia, se reitera, no conlleva a servicios propios del nivel profesional.

Que, conforme al cronograma adoptado por la Institución para adelantar el presente proceso de contratación, contemplado en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la Resolución No. 272 del 19 de junio de 2026, “**POR MEDIO DE LA CUAL, SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PRIVADA No. SIP-002-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**”, la fecha de cierre de presentación de ofertas se encuentra prevista para el día **25/06/2026** hasta las 05:00 p.m., en consecuencia, la fecha de expedición de la presente adenda supera el término mínimo y previo de un (1) día hábil conforme a lo previsto en el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, siendo procedente emitir la misma.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario **MODIFICAR**, el numeral 3.3, subnumeral 1, en lo referente a la obra o labor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de un (1) INGENIERO (A) EN SISTEMAS, y en su lugar, requerir la obra o labor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de un (1) TECNOLOGO (A) EN SISTEMAS, la cual se hará extensiva al acápite 16.1.2 (RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA) de los términos de condiciones; así como al acápite 4.1 (RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA) del estudio previo

Que resulta procedente expedir la presente adenda, por cuanto la modificación practicada al pliego de condiciones, no afecta asuntos sustanciales como el objeto del contrato, el mecanismo de selección o el presupuesto oficial.

En consecuencia, se procede a realizar la siguiente:

### **MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA No. SIP-002-2026:**

- Modifíquese** el numeral 3.3, subnumeral 1, de los términos de condiciones del Proceso No. SIP-002-2026, en lo referente a la obra o labor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de un (1) INGENIERO (A) EN SISTEMAS, y en su lugar, requerir la obra o labor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de un (1) TECNOLOGO (A) EN SISTEMAS, el cual quedará así:

- Garantizar la disponibilidad del siguiente personal, a efectos ser suministrado a la E.S.E, con sujeción al previo requerimiento efectuado por la Contratante:*

<b>OBRA O LABOR</b>	<b>NÚMERO DE PERSONA L</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA A LA GERENCIA	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AREA DE CITAS MEDICAS	2

<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AREA DE MANTENIMIENTO Y ALMACEN</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR CONTABLE</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE CARTERA</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE APOYO EN EL AREA DE URGENCIAS</i>	8
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE VACUNACION</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DEL AREA DE FACTURACIÓN</i>	3
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGIA</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DEL AREA DE S.I.A.U.</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIÓLOGO(A)</i>	2
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA</i>	4
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA</i>	2
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA</i>	3
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JEFE DE FACTURACION</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO (A)</i>	2
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REGENTE DE FARMACIA</i>	1
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES</i>	3
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO RAYOS X</i>	2
<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO (A) EN SISTEMAS</i>	1

APOYO	FORMATO	GPA-CON-FT-01	Página 5 de 5
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 0	02-01-2024

**PARÁGRAFO 1.** La misma modificación se efectuará en el acápite 16.1.2 (RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA) de los términos de condiciones; así como en el acápite 4.1 (RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA) del estudio previo.

2. Las demás condiciones de la selección de Invitación Privada No. 002-2026, no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Socha a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

**ORIGINAL FIRMADO**

**LEIDER SANTIAGO SALAMANCA MOJICA**  
Gerente  
E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha

Proyectó: Camila M. – Asesora Jurídica Externa ESE  
Revisó: Camila M. – Integrante Comité Contratación ESE  
Revisó: Fernando B. – Integrante Comité Contratación ESE  
Revisó: Camilo G. – Integrante Comité Contratación ESE  
Aprobó: Leider S. – Gerente ESE